

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.956

Martes 24 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2547177

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "MODIFICACIÓN PTAS HUALAÑÉ", CUYO PROPONENTE ES NUEVOSUR S.A.

(Extracto)

Con fecha 5 de septiembre de 2024, se dictó la resolución exenta N° 202407001155 digital del Director Regional (S) del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Modificación PTAS Hualañé", cuyo proponente es Nuevosur S.A.

El proyecto consiste en la construcción de nuevas unidades de tratamiento en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) existente, que incluye nuevas lagunas aireadas multicelulares, que permitirían ampliar la capacidad de sedimentación de ellas y así poder aumentar la capacidad de depuración de las aguas, hasta el año 2031. La superficie por intervenir sería de 0,61 hectáreas de un total de 2,7 hectáreas de la planta.

El Proyecto se ubicará en la Región del Maule, provincia de Curicó, comuna de Hualañé, en un predio de propiedad de Nuevosur S.A. en el costado norte del río Mataquito, aproximadamente a 700 metros de la Plaza de Armas de Hualañé en sentido nor-poniente de ésta.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o por medio del formulario electrónico de ingreso a la Oficina de Partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual> será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente hábil de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)) específicamente en el siguiente enlace del expediente [https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id\\_expediente=2162450797](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2162450797).- Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

CVE 2547177

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)